



DECRETO N° **0951**

NEUQUÉN, 04 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4763-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de la ampliación de plazo contractual y del Cuadro Provisorio Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JUAN TRAMO: ENTRE RÍOS -PTE. ILLIA"**; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Obras con Financiamiento Externo - Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0100/05, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 08/2004 para la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JUAN TRAMO: ENTRE RÍOS -PTE. ILLIA"**, a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, por un importe de \$ 732.991,57 y con un plazo de ejecución de obra previsto en 120 días corridos;

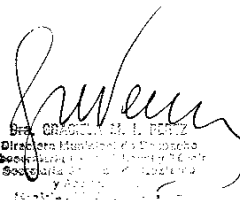
Que la Inspección de Obra, con el aval del Director de Inspecciones, eleva la documentación para tramitar la aprobación de nuevos ítems y la ampliación del plazo contractual para la obra precitada;

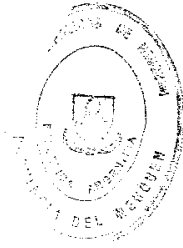
Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Inspecciones, la empresa Camuzzi Gas del Sur asumió el compromiso de proveer la cañería necesaria y la Municipalidad asumiría el costo de las piezas especiales de empalme, los equipos y la mano de obra para ejecutar los trabajos;

Que formalizado el inicio de la obra mediante acta del 04/03/05, la misma se encontró paralizada durante cuatro períodos mensuales consecutivos, según consta en las respectivas fojas de medición, en razón de la condición expresada en el pliego licitatorio sobre la imposibilidad de realizar ningún trabajo, hasta tanto se produzca el corrimiento de una red de gas de alta presión existente a lo largo de la zona de obra;

Que por disposición superior, se adopta un tipo de cartel de obra diferente del que oportunamente formaba parte del pliego licitatorio, correspondiendo reconocer la diferencia de costo entre ambos;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Inspección de Obra, la contratista presentó los respectivos análisis de costo correspondientes a


Dra. CRISTINA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Promoción y Contrataciones
de Obras



los ítems nuevos N°s. 18, 19, 20, 21 y 22, los que han sido avalados por la División de Cómputos, Presupuestos y Copistería informando que los precios son normales de plaza;

Que los extensos plazos insumidos por Camuzzi Gas del Sur, tanto para otorgar la aprobación del proyecto de los trabajos a ejecutar, como para la entrega de los materiales comprometidos, lleva a la Inspección la Obra a proponer la postergación del inicio de la obra hasta tanto se resuelva el problema de la interferencia de red de gas, siendo este criterio compartido por la Dirección de Inspecciones y por la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que por los motivos expuestos, y sin ser causa imputable a la Contratista, la Inspección de Obra concluye en su informe, que es pertinente otorgar la ampliación de 180 días en el plazo de ejecución de la obra, llevando la fecha de finalización al 29 de diciembre de 2005;

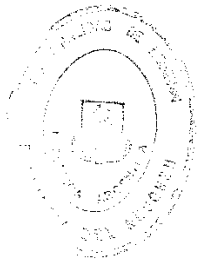
Que la Inspección de Obra elabora el correspondiente Cuadro Provisorio Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor volumen de obra por **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.224,36)** equivalente a un 16,27 % de incremento respecto del monto del Contrato Original;

Que las Ampliaciones del Plazo Contractual, las Ampliaciones de Obras y la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que la División de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección de Presupuesto –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-(Pase N° 645/05), informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Avda. San Juan e/Ilía y Entre Ríos", Imputación: 3-K-1-1-4-1-6-1-55, cuenta con suficiente crédito presupuestario y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 1648, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 243 DAI/05, toma intervención la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la tramitación, atento a la participación de la Inspección de Obra;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe



Nº 138/05), con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra ----- **“PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JUAN TRAMO: ENTRE RÍOS –PTE. ILLIA”** contratada con la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de finalización prevista, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, quedando la fecha de finalización de la misma el día 29 de diciembre de 2005.-

Artículo 2º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de ----- fs. 18/19 del Expediente OE Nº 4763-M-05 correspondiente a la Obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JUAN TRAMO: ENTRE RÍOS –PTE. ILLIA”**.-

Artículo 3º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 17 del Expediente OE Nº 4763-M-05, el cual arroja un mayor volumen de obra por **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.224,36)**, equivalente a un 16,27 % de incremento respecto del monto del Contrato Original.-

Artículo 4º) APROBAR el mayor volumen de obra por la suma de **PESOS ----- CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.224,36)**, a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) del presente Decreto, contra la presentación del Certificado de Obra correspondiente, con cargo al Curso de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: “Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”, Obra: “Pavimento Flexible Avda. San Juan e/Ilia y Entre Ríos”, Imputación: 3-K-1-1-4-1-6-1-55,

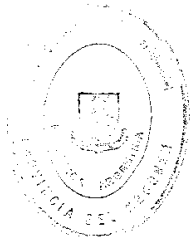
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. ANTONIA M. S. PÉREZ
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de San Sebastián

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1537
Fecha: 14.10.05